

Suplentes

Presidente: Don Enrique Rivero Isern, Catedrático de Derecho Administrativo de esta Universidad.

Vocales:

Don Fernando Lanchares Gutiérrez, Jefe de la Sección de Personal de esta Universidad.

Don Andrés Martín Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Extensión Educativa y del Patrimonio Histórico Artístico de la Delegación Provincial del Departamento en Salamanca, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Nicolás A. Sánchez y Sánchez, Secretario general del Gobierno Civil de Salamanca, en representación de la Dirección general de la Función Pública; y

Don Domingo Honorato Fuentes, funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en esta Universidad.

Salamanca, 25 de octubre de 1974.—El Rector, Julio Rodríguez Villanueva.

22629 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas por la que se convoca a los señores opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas, correspondientes a la disciplina del grupo XI, «Generadores y motores» (dos plazas).

En virtud de la Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en la referida disciplina para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las quince horas treinta minutos del día 11 de diciembre de 1974, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid (calle de Ríos Rosas, número 21).

Dichos señores opositores aportaran en el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

El primer ejercicio tendrá lugar el mismo día 11 de diciembre, a las dieciséis horas treinta minutos, y en la indicada Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Presidente del Tribunal, José García Santesteban.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22630 RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Titulados Superiores vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Departamento por la que se convoca a los opositores.

Una vez constituido el Tribunal, nombrado por Resolución de la Dirección del Servicio de 24 de octubre de 1974, se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio previsto en la norma 3.4 de la Resolución del Servicio de Publicaciones de 8 de mayo de 1974, para el día 29 de noviembre de 1974, a las nueve horas, en la Escuela de Organización Industrial, sita en la avenida de la Moncloa, sin número (Ciudad Universitaria), de esta capital.

Previamente a la iniciación del ejercicio se realizará el sorteo dispuesto en el apartado 3.1 de la indicada Resolución para determinar el orden de lectura de este ejercicio.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Callego Credilla.

MINISTERIO DEL AIRE

22631 ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 8 de enero de 1974 y se nombran Ayudantes de Meteorología en práctica a los diez opositores que se mencionan.

Concluida la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, convocada por Orden ministerial de 8 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 45), cumplidos todos los trámites y condiciones exigidos en la misma y de acuerdo con la propuesta del Tribunal nombrado al efecto, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Ayudantes de Meteorología en prácticas los siguientes opositores, con la puntuación que se expresa:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Antonio José García Méndez	64,0
2	D. Ricardo Riosalido Alonso	57,0
3	D. José María Moros Bernardos	56,7
4	D. Juan José Ruiz Romero	54,8
5	D. Tomás García-Meras Jiménez	54,7
6	D. Antonio Alfonso Palacio López-Villaseñor	53,1
7	D. Antonio de la Cruz Navarro	51,6
8	D. Manuel Palomares Calderón de la Barca	51,5
9	D. Angel Sainz-Pardo Pla	51,3
10	D. Alberto Jaime Castejon de la Cuesta	49,6

Los citados Ayudantes de Meteorología en prácticas deberán presentar en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio del Aire, planta cuarta, Madrid, o remitir por correo certificado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

b) Certificación válida del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Título de Bachiller Superior o análogo, acompañado, en este último caso, de la correspondiente certificación del Consejo Nacional de Educación. El título podrá sustituirse por una fotocopia autenticada del mismo o bien certificado de haber aprobado los estudios necesarios y haber efectuado el pago de los derechos de expedición.

e) Certificación oficial de tener aprobadas las asignaturas exigidas para tomar parte en la oposición, antes de la fecha de finalizar el plazo de presentación de instancias y declaradas en la solicitud.

f) Certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social, en el caso de opositores femeninos.

Quienes no presenten los documentos especificados en el plazo señalado, perderán todos los derechos adquiridos en la oposición.

Art. 2.º Los Ayudantes de Meteorología en prácticas nombrados en la presente Orden ministerial deberán presentarse al curso de perfeccionamiento, que dará comienzo el día 11 de noviembre de 1974, y concluirá el día 10 de noviembre de 1975. El curso de formación teórica durará hasta el día 31 de julio de 1975, realizándose en los meses de agosto, septiembre y octubre prácticas en las Oficinas Meteorológicas que se les ordene. El curso lo realizarán en las condiciones previstas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Orden de 8 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Madrid, 6 de noviembre de 1974.

CUADRA

ADMINISTRACION LOCAL

22632 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe clínico de la especialidad de Cirugía general del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 240 de fecha 23 de octubre de 1974, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe cli-

nico de la especialidad de Cirugía general del Hospital Provincial, mediante concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias Provinciales, dotada dicha plaza con el coeficiente 4,0 y demás complementos fijados por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 28 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario general.—9.402-A.

22633 RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Sagunto referente a la oposición libre para proveer tres plazas vacantes de Oficial técnico administrativo.

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1974, se convoca oposición libre para proveer tres plazas vacantes de Oficial técnico administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios administrativos y tienen asignado el coeficiente 4, que supone un sueldo base anual de 144.000 pesetas, un incentivo transitorio de 93.600 pesetas, 91.200 pesetas por prolongación de jornada, dos pagas extraordinarias y los complementos de sueldo que tenga establecidos o establezca en un futuro la Corporación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones reglamentarias que los complementan.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles, varones y hembras, comprendidos entre la edad de veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, siempre que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas.

Tercera.—Las mujeres acreditarán haber cumplido el Servicio Social o presentarán certificado de exención.

Cuarta.—La petición para tomar parte en la oposición se hará por medio de instancia dirigida al Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, y tendrá entrada en la Secretaría General, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Caja Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en el citado diario oficial la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

También se publicará en el repetido diario oficial la composición del Tribunal calificador, que se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

a) El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito y en el tiempo máximo de dos horas un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical y su conocimiento de la materia, sino también su práctica de redacción.

b) El segundo ejercicio comprenderá el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953. La duración máxima de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos (en el anexo se publica programa).

c) El tercer ejercicio constará de dos partes:

1. Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

2. Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio común, cambio nacional o extranjero, fondos públicos, Compañía, conjunta y aligación.

El tiempo de duración de este ejercicio será de tres horas, y los opositores podrán acudir provistos de los textos legales que deseen.

d) El ejercicio voluntario versará sobre conocimiento de idiomas y consistirá en la traducción directa e inversa, sin ayuda de diccionario, de sendos párrafos señalados por el Tribunal. Este ejercicio abarcará los idiomas de francés, inglés, italiano o alemán, pudiendo elegirse uno o más y concediéndose un tiempo máximo de una hora por cada idioma.

Los opositores que deseen ser sometidos a este ejercicio de idiomas deberán haberlo solicitado en la instancia con indicación expresa del idioma o idiomas que elijan.

Séptima.—En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a 10 puntos; en el segundo, de cero a 10 puntos y en el tercero, también de cero a 10 puntos. La puntuación mínima que deberá obtener cada opositor para ser aprobado será de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios obligatorios.

En el ejercicio voluntario, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a tres puntos por cada idioma, pero en ningún caso la puntuación que por este ejercicio se otorgue podrá representar más del 20 por 100 de la media total obtenida por cada opositor en los tres ejercicios eliminatorios.

Octava.—La suma total de los puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final por riguroso orden de puntuación.

Novena.—El comienzo de los ejercicios no será, por lo menos, antes de los tres meses a partir de la publicación de la convocatoria en el diario oficial.

Décima.—El Tribunal señalará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, y lo hará público, al menos con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los restantes ejercicios podrán anunciarse de un día para otro y solamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Undécima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases o disposiciones legales aplicables.

Duodécima.—Los aspirantes que figuren en la propuesta del Tribunal deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de dicha propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad.
- Título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o, en su defecto, resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado en fecha no anterior a tres meses.
- Certificado negativo de antecedentes penales, librado con menos de tres meses de antelación.
- Certificado de adhesión al régimen, expedido por la Jefatura Local del Movimiento, Ayuntamiento, Guardia Civil o Policía Gubernativa.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado en ningún Organismo público o de estar depurado o haber sido admitido, en su caso.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Las mujeres, certificación de haber realizado el Servicio Social o de estar exentas de él.

Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, en cuyo caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo rebasado satisfactoriamente las pruebas tuviere el número siguiente en la lista general de puntuación, y así sucesivamente.

Decimotercera.—Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo aportar en cambio certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta.—Los que en definitiva resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que si no toman posesión dentro de dicho plazo renuncian a su empleo.

Sagunto, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.201-E.

ANEXO

Programa correspondiente al segundo ejercicio oral

Primera parte. Derecho

- Concepto del Derecho. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho.
- Derecho político. Concepto y evolución. Derecho constitucional.
- El Estado: Concepto, elementos, fines. El Estado de derecho.
- Idea general de la actual organización política española.
- La Administración. Ciencias de la Administración: Concepto, y fuentes del Derecho administrativo.
- Organización administrativa española. Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales. El Consejo de Estado.